BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

COPIA

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.E. Nº 133/2013

Asunción, 20 de noviembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratacion Via Excepción para el Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 8/2013 "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas".** Al respecto éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución Nº 2 Acta 106 del 06 de agosto de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el sentido de pasar la convocatoria de referencia de la modalidad de Contratación Directa a la modalidad de Contratacion por Via Excepción.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria surge de la necesidad de iniciar los trámites para la Contratación del Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas en vista de que el Banco Central del Paraguay, hasta la fecha utiliza únicamente el Sistema Electrónico Transaccional ofrecido por la empresa DATATEC S.A. para realizar monitoreo, control y efectuar operaciones en el mercado nacional, en Guaraníes y Dólares Americanos, lo que obliga al BNF a requerir los servicios prestados por esta firma.

Asimismo se desconoce la existencia de algún organismo que pueda avalar o certificar que DATATEC S.A. sea la única empresa que provee este tipo de servicios, asi como se desconoce la existencia de otra empresa que ofrezca este tipo de servicio a nivel nacional.

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota U.O.C. Nº 679/2013 de fecha 29 de agosto de 2013. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **Expediente Nº 331257** de fecha 01 de octubre de 2013, con **ID Nº 256498.**

Por nota DNCP/NOTA Nº 27188/2013 de fecha 04 de setiembre de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 768/2013 de fecha 17 de setiembre de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 29032/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 812/2013 de fecha 1 de octubre de 2013.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP y se cursó invitación a la firma **DATATEC S.A.** Se adjunta nota de invitación a la citada firma.

CARLOS BRAÑAS Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA ORTIGOZA Presidenta Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Comité de Evaluación

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID Comité de Evaluación Banco Nacional de Fomento

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 15 de octubre de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: DATATEC S.A. procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Oferente: DATATEC S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	*84121604-001*	*"Servicio de Sistema Electronico para Transacciones en el Mercado de Divisas"*			*Mes*	*12*	*Evento*	*4.901.600*	*58.819.200*

El precio total de la oferta es de: guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).	**Precio Total:**	*58.819.200.-*

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en la Carta de Invitaciòn Estandar, se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	**Cumple/ No cumple**
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

CARLOS BRAÑAS Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA MONTORREGO Presidenta Comité de Evaluación

BALBINO ENRIQUEZ GONZALEZ Comité de Evaluación

CYNTHIA SAMOGALOS DAVID Comité de Evaluación Banco Nacional de Fomento

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d)	Fotocopia autenticada e la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Otros documentos		
1)	La empresa debe presentar como documentación que compone la oferta el documento legalizado que avala o comprueba la exclusividad o distribución única en el país.	Cumple
2)	El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como minimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/o afines. De presentar factura la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple
3)	Experiencia minima de 3 (tres) años en el rubro.	Cumple

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2013. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) según el CDP Nº 269/2013 de fecha 07-08-13. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2014 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y económica de la oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobre de oferta, según detalle:

Oferente: DATATEC S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	*84121604-001*	*"Servicio de Sistema Electronico para Transacciones en el Mercado de Divisas"*			*Mes*	*12*	*Evento*	*4.901.600*	*58.819.200*

El precio total de la oferta es de: guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).	**Precio Total:**	***58.819.200.-***

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33º de la misma Ley, éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma DATATEC S.A. la **Contratacion Via Excepción para el Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas,** por el monto de G. 58.819.200 (Guaraníes guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos) incluido el

CINTHIA S. MONGELOS DAVID
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

GRACIELA GARCIA PREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CARLOS BR
Miem
Comité de Ev

DALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado por ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a su oferta presentada en la Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 8/2013, en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba, por el termino de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCÍA PRESIDENTA	Ausente.- FRANCISCO H. FLORENTIN MIEMBRO	BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ MIEMBRO
CYNTHIA MONGELOS DAVID. SECRETARIA	CARLOS GUILLERMO BRAÑAS MIEMBRO	SILVIA MARIELA ALCARÁZ MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
21 NOV. 2013